



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2021-00273195- -UNC-ME#FD

VISTO:

La presentación de la Secretaría Académica y de Asuntos Estudiantiles mediante Expediente: EX-2021-00273195- -UNC-ME#FD, refiriendo a la modificación del calendario académico, para las instancias evaluativas de los exámenes finales de julio – agosto de las carreras de grado y pregrado para el ciclo lectivo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, por Res. Decanal n° 115/21 se aprobó el calendario académico para el ciclo lectivo 2021/2022 para las carreras de pregrado y grado de la Facultad de Derecho;

Que en razón de la emergencia sanitaria dispuesta por Ley n.º 27541, ampliada en razón del DNU N° 260/2020 y sus sucesivas prórrogas, e implementada en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba en función de las Resoluciones Rectorales N.º 367/2020, 387/2020 y 447/2020, esta Unidad Académica ha puesto en ejecución un plan de contingencia para la continuidad de la enseñanza a través de entornos virtuales, adecuando la modalidad de exámenes parciales y finales, asegurando la recepción de cada uno de ellos durante los ciclos lectivos 2020 y 2021;

Que a tales efectos, el calendario académico se ha visto modificado para cumplir con los parámetros requeridos por la modalidad virtual, como fue la recepción de exámenes parciales del primer semestre de las carreras de Abogacía, y segundo semestre de las carreras Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, Notariado y Profesorado en Ciencias Jurídicas;

Que en esa misma línea, por Res. Decanal N° 564/2020, se ordenó a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles confeccionar un calendario académico para exámenes finales en entornos virtuales, con arreglo a los términos de la virtualización establecida por Res. Rectoral N ° 641/2020;

Que en el ámbito de la Facultad de Derecho- se aprobó la creación del Programa de Apoyo a la Enseñanza Virtual e Innovaciones (ProEVI) para generar, promover y fomentar acciones referidas a los procesos de virtualización de la enseñanza, profundizando el acompañamiento a docentes, estudiantes y no docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el acompañamiento de dicho programa ha permitido, a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles, continuar perfeccionando la confección del calendario académico en días y horarios para los turnos de exámenes finales en entornos virtuales;

Por ello, y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar la RD N° 115/2021, correspondiente a los turnos de exámenes de julio y agosto del 2021 de las carreras de grado y pregrado de esta Unidad Académica, conforme el Anexo 1 que integra la presente Resolución.

Artículo 2: Regístrese. Gírese a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza; Departamento de Informática y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Público, Estudios Básicos y Derecho Social. Hágase saber y dese copia; oportunamente archívese.